



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DECLARA:**

De interés legislativo el 173° Aniversario de la Batalla de Caseros, conmemorado el 3 de febrero del corriente año.

Roque Orlando FLEITAS
Diputado Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR

Debora Betina TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
COAUTOR



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a esta Honorable Cámara con el objetivo de destacar la relevancia de declarar de interés legislativo el 173° Aniversario de la Batalla de Caseros, un hito fundamental en el proceso de organización nacional de nuestra república.

El 1° de mayo de 1851, el General Justo José de Urquiza, gobernador de Entre Ríos, mediante el Pronunciamiento, reasumió las facultades inherentes a la soberanía de su provincia que habían sido delegadas en Juan Manuel de Rosas. Inicialmente, solo la provincia de Corrientes apoyó esta iniciativa; sin embargo, poco tiempo después, Urquiza firmó una alianza con el Imperio del Brasil y el gobierno de Montevideo, conformando hacia fines de 1851 el "Ejército Grande Aliado de Sud América".

Este ejército logró controlar la campaña oriental y obtuvo adhesiones en provincias como Buenos Aires y Santa Fe, que se pronunciaron contra Rosas. El 3 de febrero de 1852, en la Batalla de Caseros, el Ejército Grande obtuvo una victoria rápida y decisiva, que culminó con la renuncia y posterior exilio de Rosas en Inglaterra.

La caída de Rosas abrió una nueva etapa con la expectativa de la organización constitucional del país. Sin embargo, su derrocamiento no resolvió automáticamente las cuestiones políticas, económicas y fiscales, lo que generó nuevos e intensos procesos de unión y desunión en la década siguiente. Tras la batalla, Urquiza proclamó el olvido de los agravios en pos de una nueva confraternidad y nombró a Vicente López y Planes como gobernador provisorio de Buenos Aires. Posteriormente, mediante la firma del Protocolo de Palermo el 6 de abril de 1852, se delegaron en Urquiza las relaciones exteriores, consolidando su liderazgo y convocando a un nuevo congreso general que resultó en la firma del Acuerdo de San Nicolás.



Este acuerdo sentó las bases para la organización nacional y la posterior sanción de la Constitución de 1853, pilares fundamentales de nuestra institucionalidad.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación de esta declaración en reconocimiento a la trascendencia histórica de la Batalla de Caseros y su impacto en la organización nacional de la Argentina.

Roque Orlando FLEITAS

Diputado Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR

Debora Betina TODONI

Diputada Provincial
La Libertad Avanza
COAUTOR